

PLAN DE ABANDONO TOTAL

SE COMUNICA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 016-2023- EM (EN ADELANTE, RPCAE), CORRESPONDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, CON EL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN LOS LUGARES PARA ACCEDER AL PLAN DE ABANDONO TOTAL (PAT) DE LA CENTRAL TÉRMICA DOLORESPATA, PRESENTADO POR EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. MEDIANTE REGISTRO N° 3887150.

UBICACIÓN:

- DISTRITO: SANTIAGO
- PROVINCIA: CUSCO
- DEPARTAMENTO: CUSCO

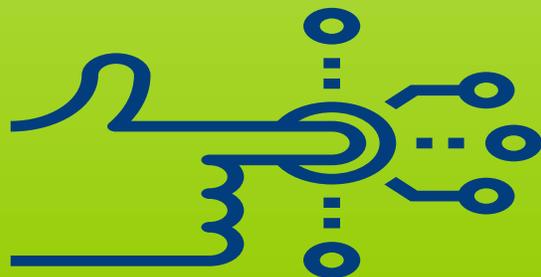
LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE PLAN DE ABANDONO TOTAL DE LA CENTRAL TÉRMICA DOLORESPATA, ASÍ COMO EL FORMATO PARA REMITIR SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL ESTUDIO (FORMATO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA), PUEDE SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE VIRTUAL:

[HTTPS://WWW.GOB.PE/ES/1/6355905](https://www.gob.pe/es/1/6355905)

EL FORMATO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBE SER REMITIDO A TRAVÉS DEL CORREO

CONSULTAS_DGAAE@MINEM.GOB.PE

LOS INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR UNA COPIA DEL PLAN DE ABANDONO TOTAL A LA DGAAE DEL MINEM DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 012-2019-JUS Y EL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL.



EL PLAN DE ABANDONO TOTAL (PAT) DE LA
CENTRAL TÉRMICA DOLORESPATA
SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN
DEL PÚBLICO Y PODRÁ SER CONSULTADO EN:

[HTTPS://GOO.SU/X3SOWA6](https://goo.su/x3sowa6)